

Tepic Nayarit, 22 abril del 2020.

Asunto: Proyecto de Exhorto

Lic. Mauricio Corona Espinoza

Secretario General del

Congreso del Estado de Nayarit.

P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 2 párrafo segundo, 19, 21 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la fracción V del artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y demás relativos, solicito poner a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente exhorto:

Exhortar a los veinte Ayuntamientos del estado de Nayarit, a fin de contribuir en la reactivación de la economía, reducción de pérdidas de empleo y generación de nuevos empleos, por lo que se solicita de manera respetuosa, realice las acciones siguientes:

- Otorguen reducciones hasta en un 50% en licencias de funcionamiento, permisos y trámites de empresas ya establecidas en su territorio.
- 100% de descuento en multas y recargos.
- Celebren acuerdos de cabildo, a fin de acordar que todos los procedimientos administrativos que tengan como finalidad apertura una nueva empresa, negocio o actividad económica, sean sumarios, no excediendo los quince días naturales, en cualquier tipo de trámite ante las oficinas administrativas o cabildo de su ayuntamiento, esto a cualquier nueva empresa que se

comprometan por escrito a la generación de un mínimo de 50 nuevos empleos directos.

- La generación de ventanillas únicas provisionales, en las cuales se de recepción, se analice, dé trámite y emita repuesta en un solo acto a todas las solicitudes que conlleven la apertura de una nueva empresa o nueva inversión en su territorio que represente la creación de por lo menos 50 nuevos empleos.
- Bajo el principio de legalidad, realizar una interpretación amplia del marco jurídico, a favor de los derechos humanos, a fin de poder admitir en sentido favorable cualquier solicitud que implique el establecimiento de nuevas empresas en su territorio y que representen la creación de nuevos empleos.
- Agilización inmediata del pago a proveedores.
- Otorguen reducciones hasta en un 30% en licencias de funcionamiento, uso de suelo, licencias, permisos y tramites a empresas de nueva creación en su territorio.

De lo anterior, le solicito de manera atenta se incluya, en el orden del día mi presente propuesta de **“Plan de Reactivación Económica”**, para que se ponga a consideración de la Honorable Asamblea, el proyecto de exhorto.

Sin otra partícula, agradezco la atención al presente instrumento legislativo, y reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Dip. Ma. De la Luz Verdín Manjarez.

Tepic Nayarit, abril del 2020.

Asunto: Se realiza exhorto

Dip. Leopoldo Domínguez González.

Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Nayarit.

P R E S E N T E.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 53 párrafo primero y cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 2 párrafo segundo, 19 21 fracción II, la Ley Orgánica del Poder Legislativo la fracción V del artículo 10 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso y demás relativos de la legislación interna del Congreso, presento ante esta Honorable Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto:

Exhortar a los veinte Ayuntamientos del estado de Nayarit, a fin de contribuir en la reactivación de la economía, reducción de pérdidas de empleo y generación de nuevos empleos, por lo que se solicita de manera respetuosa, realice las acciones siguientes:

- Otorguen reducciones hasta en un 50% en licencias de funcionamiento, permisos y trámites de empresas ya establecidas en su territorio.
- 100% de descuento en multas y recargos.
- Celebren acuerdos de cabildo, a fin de acordar que todos los procedimientos administrativos que tengan como finalidad apertura una nueva empresa,

negocio o actividad económica, sean sumarios; no excediendo los quince días naturales, en cualquier tipo de trámite ante las oficinas administrativas o cabildo de su ayuntamiento, esto a cualquier nueva empresa que se comprometan por escrito a la generación de un mínimo de 50 nuevos empleos directos.

- La generación de ventanillas únicas provisionales, en las cuales se dé recepción, se analice, de trámite y emita repuesta en un solo acto a todas las solicitudes que conlleven la apertura de una nueva empresa o nueva inversión en su territorio que represente la creación de por lo menos 50 nuevos empleos.
- Bajo el principio de legalidad, realizar una interpretación amplia del marco jurídico, a favor de los derechos humanos, a fin de poder admitir en sentido favorable cualquier solicitud que implique el establecimiento de nuevas empresas en su territorio y que representen la creación de nuevos empleos.
- Agilización inmediata del pago a proveedores.
- Otorguen reducciones hasta en un 30% en licencias de funcionamiento, uso de suelo, licencias, permisos y tramites a empresas de nueva creación en su territorio.

Por lo anterior se expone lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los coronavirus (COV) son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, el lamentable brote que ha surgido es una mutación del virus común al cual se le identifico como COVID-19,

por lo tanto al ser una nueva variante del virus no se cuenta actualmente con una vacuna o tratamiento efectivo que pueda servir en seres humanos, el primer brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado en la región de Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019, en dicho país se declaró epidemia y al día de hoy lamentablemente se ha extendido por todo el mundo.

Por tal motivo la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró pandemia, es decir como riesgo mundial, ha señalado que, dentro de China, donde se originó el virus COVID-19, la tasa de mortalidad está entre el 2% y el 4%, sin embargo y lamentablemente en países como México donde tenemos un alto índice de personas con obesidad, diabetes, problemas cardíacos y enfermedades, males que potencializan la gravedad del virus, lamentablemente aumentó la mortalidad, lo que ha incrementado el porcentaje antes citado.

Derivado de ello, por recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y autoridades locales, se decretó un distanciamiento social y cierre de todos aquellos establecimientos no esenciales para el combate de este terrible virus, a fin de frenar la velocidad de contagio del COVID-19, para que el sistema de salud no colapse y con ello evitar más muertes.

Esta medida sin duda es acertada, puesto que la vida sin importar el porcentaje de mortalidad que represente la actual pandemia, es el bien jurídico más valioso que el Gobierno debe tutelar, sin embargo, esto causará un grave daño a la economía estatal, nacional e internacional, que según el Fondo Monetario Internacional ha estimado una reducción del crecimiento para 2020 y 2021 y ha declarado que hemos entrado en una recesión, tan grave o peor que en el año 2009.

Por ello tal organismo ha manifestado que los gobiernos debemos responder de manera resuelta, innovadora y conjunta para suprimir la propagación del virus y abordar la devastación socioeconómica que la COVID-19.

El Fondo Monetario Internacional ha señalado que, según estimaciones, se necesitara una respuesta multilateral en gran escala, coordinada y amplia que ascienda al menos al 10 % del producto interno bruto mundial, para reducir el impacto de pérdidas de empleo y el aumento a la pobreza, las cuales son cifra nunca antes vistas ante un desastre económico que deviene de una contingencia sanitaria.

Es por ello que debemos tener en cuenta que tenemos dos tareas primordiales ante este panorama, la primera es vencer al virus y la segunda será hacer frente a sus profundas consecuencias económicas, hablamos de familias que perderán su sustento de vida, empleos, inversiones, patrimonio, empresas que nunca volverán a abrir, lo que aumentara los índices de pobreza.

La Organización Mundial de la Salud ha manifestado que se espera un crecimiento en la pobreza alimentaria, lo que lamentablemente cobra mayor impacto en Nayarit, derivado de que nuestro estado, se encuentra entre las tres entidades de nuestro país, con menor producto interno bruto nacional y el cual cuenta con pobreza alimentaria, esto según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) estimó que el Producto Interno Bruto de México caerá 6.5% en 2020.

Las medidas de distanciamiento social y suspensión de actividades no esenciales, tomadas en distintos países alrededor del mundo, para frenar la propagación de COVID-19, ha supuesto una reconfiguración económica global. En México, a los efectos negativos de la pandemia en la economía, se le suma además la caída en el precio del petróleo, lo que impacta directamente a Nayarit, ya que nuestra entidad depende en un 100% de las prerrogativas federales.

La baja del precio del petróleo, significara que las prerrogativas federales que Nayarit recibe bajarán, lo cual incluso el Titular del Poder Ejecutivo Estatal ya ha

anunciado, ello resulta grave para Nayarit, puesto que la generación propia de recursos no es suficiente, como se ha dicho nuestro estado obtiene más por las prerrogativas federales que por recursos propios, a diferencia de estados más desarrollados.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), alertó sobre la peor contracción económica en América Latina, derivada de la contingencia sanitaria por COVID-19. La caída del PIB estimada es de 5.3% para la región, sin embargo, hay países como es el caso de México y Brasil, en los que el pronóstico es más desalentador.

La crisis que sufre la región este año 2020, será la peor en toda su historia. Para encontrar un ejemplo de magnitud comparable hace falta retroceder hasta la Gran Depresión de 1930 (-5%) o más aún hasta 1914 (-4.9%)", señaló la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en un reporte de la actividad económica regional en el contexto de la pandemia por coronavirus.

Las economías de estos países, señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), pueden verse mayormente afectados debido a la interrupción de cadenas valor producida por la pandemia, sobre todo por tratarse de naciones que poseen los sectores manufactureros más grandes de la región.

Las proyecciones de dicho organismo apuntan a que el crecimiento de América Central se verá afectado debido a la reducción de la actividad de Estados Unidos, principal socio comercial y fuente de remesas de la región, lo que cobra mucha relevancia para nuestro estado, si consideramos que las remesas enviadas por los Nayaritas en el país vecino mismas que ascienden a \$10,940,000,000, (diez, mil novecientos cuarenta millones de pesos 100/00 m.n.) equivalen la mitad del presupuesto, según datos del Banco de México.

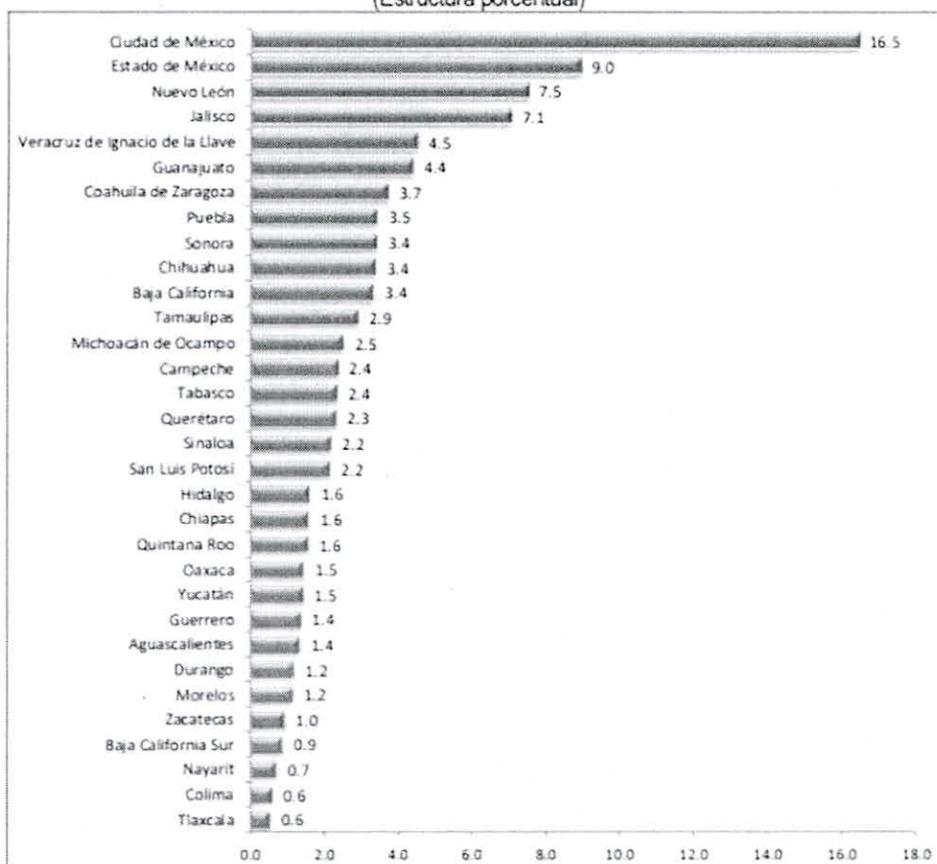
Debemos ser claros, ante el panorama que se encuentra Nayarit en esta contingencia, pues posterior a superar el COVID-19, cada país y estado luchará por la recuperación económica y esta no podrá realizarse sin la inversión de la iniciativa privada que sin duda sufrirá un reacomodo mundial, por los hechos antes expuestos, buscando lugares con mejores condiciones de competitividad, los siguientes 2 años serán cruciales para atraer inversión nacional y extranjera, que pueda contribuir a la generación de empleos y bienestar para los nayaritas.

Sin embargo, incluso antes del inicio de la pandemia, Nayarit no se encontraba en condiciones óptimas de competitividad y aunque la actual administración ha realizado un trabajo extraordinario para superar eso, el rezago de años no nos favorece.

Para detonar y reactivar la economía, buscar generación de empleos y un mejor bienestar para los Nayaritas, es indispensable la implementación emergente de políticas públicas que incentiven la inversión nacional e internacional en nuestro territorio, con lo que se generarían más empleos, a través de la atracción de nuevas empresas en Nayarit, a la vez que aumenta la recaudación fiscal, lo que generaría mejora en los servicios que el Gobierno brinda a los ciudadanos.

Como he sostenido con anticipación, Nayarit se encuentra en una desventaja histórica para atraer inversión, ya que conforme a los resultados del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales se derivan del Sistema de Cuentas Nacionales de México, que dio a conocer mediante el Comunicado de Prensa Núm. 644/18, de fecha 10 de Diciembre de 2018, Nayarit se sitúa en el antepenúltimo lugar como economía nacional, lo que se corrobora con la siguiente grafica del citato

Gráfica 1
PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2017
 (Estructura porcentual)

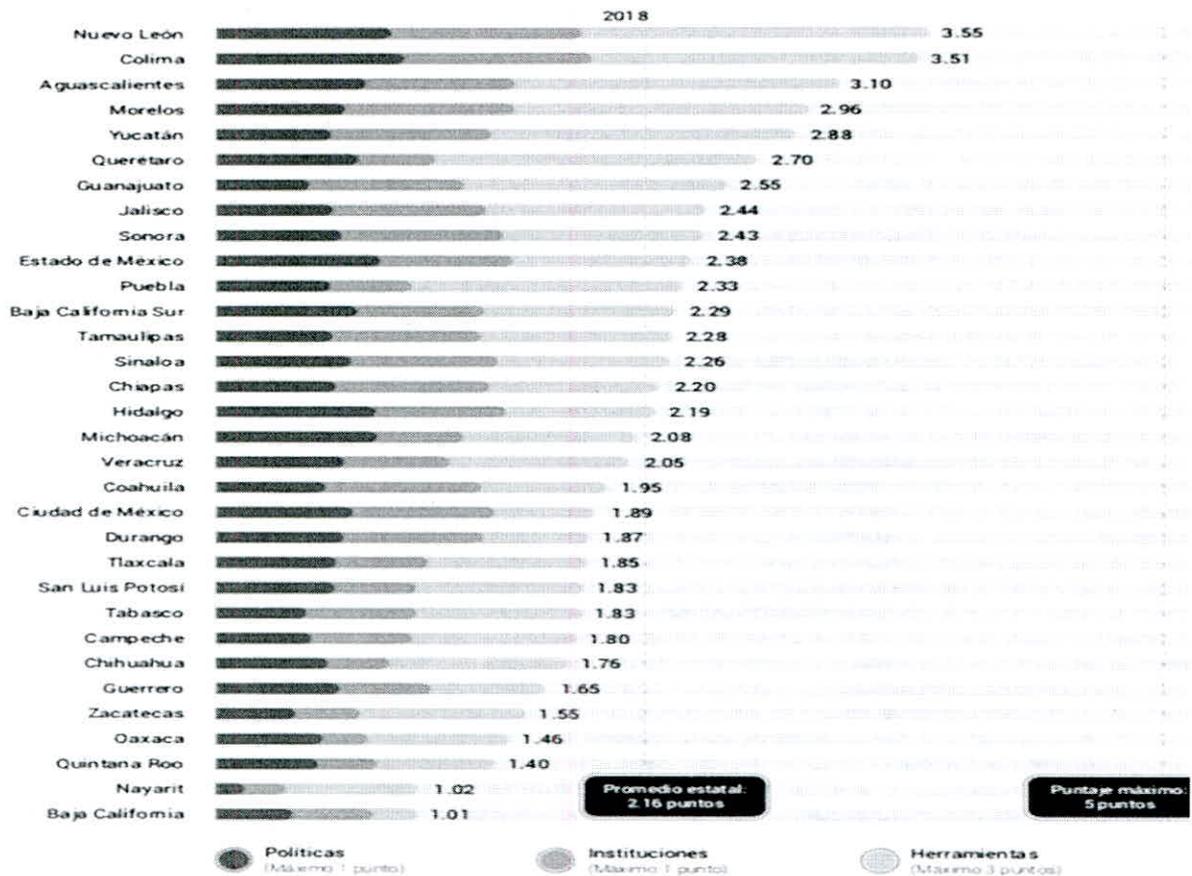


NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
 Fuente: INEGI.

Aunado a lo anterior, el informe del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2018 emitido por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, el cual colocó a Nayarit como el antepenúltimo Estado con las peores mejoras regulatorias a nivel Nacional, lo que se traduce en que nuestra entidad cuenta con trámites repetitivos, discrecionales, que generan un alto costo económico y en tiempo a los ciudadanos tanto del sector social como empresarial, aunado a una baja transparencia, excesiva burocracia, lo que a su vez hace de Nayarit una entidad poco competitiva y la coloca en desventaja frente a otras entidades federativas del país a la hora de atraer inversión tanto nacional como internacional, a continuación, se muestran los resultados generales y por pilar, destacando las mejores prácticas a nivel nacional, así como las más deficientes, en donde le, lamentablemente Nayarit se encuentra:

i. Resultados Generales

Gráfica 3. Resultados Estatales del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2018



De los datos antes vertidos, podemos concluir que el bajo nivel de aporte al Producto Interno Bruto que Nayarit realiza en nuestro país, lo que se traduce en una baja economía en nuestro estado, no nos dejara en condiciones aptas para enfrentar la adversidad económica que se vienen en los meses subsecuentes.

Es por ello que debemos generar un plan de reactivación económica que esté listo al momento de que el aislamiento social termine y las oficinas administrativas reinicien, para que los Nayaritas no sufran de manera catastrófica el embate económico de la pandemia.

Este plan debe ser inmediato y enfocado a superar las desventajas comerciales en las cuales Nayarit se sitúa, mismas que se han mencionado con antelación, por dar

un ejemplo, Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ha señalado que en Estados como Yucatán se puede realizar el trámite para apertura de una nueva empresa o un desarrollo habitacional, ante una ventanilla única, mediante internet con un tiempo estimado de repuesta de 15 días y en entidades como Nayarit este mismo trámite forzosamente implica diversas ventanillas, presencial y un tiempo estimado de 4 meses, por lo que es evidente cual resulta la opción más viable para los inversionistas nacionales e internacionales.

En este contexto debemos recordar que el 21 de diciembre del 2019 se publicó la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit Municipios, que prevé gradualmente superar dichas adversidades, sin embargo la contingencia actual no puede esperar los tiempos ordinarios, por lo que debemos tomar acciones que estén a la altura de la circunstancia, focalizando todos los recursos humanos, materiales y técnicos para atraer inversión y desarrollo económico empresarial que aperture nuevas empresas que conlleve más empleo para nuestra sociedad.

A la par que las empresas ya existentes en Nayarit deben reciban una reducción, en gastos de licencias, multas, permisos y renovaciones de los mismos, a fin de poder continuar realizando tan loable labor de generar bienestar en Nayarit.

Este tipo de acciones ya las están realizando otras entidades, como los son Tamaulipas, en su municipio de Reynosa y Puebla en su capital.

Estas acciones buscan diversificar la inversión, y aprovechar áreas de oportunidad de nuestro estado, puesto que actualmente la mayor generación de empleo es del sector turístico e incluso esta es afectada de manera absoluta, por lo cual se debe diversificar en la atracción de capitales mediante tramites exprés, ventanillas únicas, reducciones de derechos, flexibilidad en los criterios que abonen en la instalación de capitales en Nayarit y eficiencia administrativa.

Se plantea esta estrategia derivado que nuestro estado está imposibilitado en cuanto a disposición de recurso económico para apoyar de manera directa tanto a empresas como a las personas, por lo cual debemos realizar acciones que coadyuve a que exista la inversión privada en nuestra entidad, que a su vez genere nuevos empleos y circulante de capital.

Por los motivos antes expuestos y conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, lo siguiente:

Acuerdo

Primero. - La trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, **Exhortar a los veinte Ayuntamientos del estado de Nayarit**, a fin de contribuir en la reactivación de la economía, reducción de pérdidas de empleo y generación de nuevos empleos, por lo que se solicita de manera respetuosa, realice las acciones siguientes:

- Otorguen reducciones hasta en un 50% en licencias de funcionamiento, permisos y trámites de empresas ya establecidas en su territorio.
- 100% de descuento en multas y recargos.
- Celebren acuerdos de cabildo, a fin de acordar que todos los procedimientos administrativos que tengan como finalidad apertura una nueva empresa, negocio o actividad económica, sean sumarios, no excediendo los quince días naturales, en cualquier tipo de trámite ante las oficinas administrativas o cabildo de su ayuntamiento, esto a cualquier nueva empresa que se comprometa por escrito a la generación de un mínimo de 50 nuevos empleos directos.

- La generación de ventanillas únicas provisionales, en las cuales se de recepción, se analice, de trámite y emita repuesta en un solo acto a todas las solicitudes que conlleven la apertura de una nueva empresa o nueva inversión en su territorio que represente la creación de por lo menos 50 nuevos empleos.
- Bajo el principio de legalidad, realizar una interpretación amplia del marco jurídico, a favor de los derechos humanos, a fin de poder admitir en sentido favorable cualquier solicitud que implique el establecimiento de nuevas empresas en su territorio y que representen la creación de nuevos empleos.
- Agilización inmediata del pago a proveedores.
- Otorguen reducciones hasta en un 30% en licencias de funcionamiento, uso de suelo, licencias, permisos y tramites a empresas de nueva creación en su territorio.

Transitorio

Primero. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Comuníquese el presente resolutivo a los 20 ayuntamientos del estado.

Atentamente


Dip. Ma. De la Luz Verdín Manjarez.